

4342

Marcos Paz,

18 OCT 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación, mediante la Subsecretaría de Cultura, solicita la Declaración de Interés Municipal del evento "Mes de la Soberanía" en el que se hará el cierre de año de Causa Malvinas, se realizará una peña folklórica con shows en vivo, mural, etc. Organizado por Veteranos de Guerra y Causa Malvinas el día sábado 23 de noviembre de 17:00 a 22:00 hs en Ferrari N° 15 Museo Islas Malvinas.

Que durante dicho período se realizaran las siguientes actividades: desfile tradicionalista con la participación de los círculos criollos locales y regionales, canto, danza, feria de artesanos y emprendedores, gastronomía típica y muestras de arte.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal del evento "Mes de la Soberanía" en el que se hará el cierre de año de Causa Malvinas, se realizará una peña folklórica con shows en vivo, mural, etc. Organizado por Veteranos de Guerra y Causa Malvinas el día sábado 23 de noviembre de 17:00 a 22:00 hs en Ferrari N° 15 Museo Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. ~~Publíquese~~ y archívese

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4342 Año 2024 Folio 5288